ADMINISTRACIÓN LOCAL

3134/26

AYUNTAMIENTO DE VERA

A N U N C I O
PROCESO DE SELECCIÓN

EXPEDIENTE NÚM. 4824/2026. APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE VARIAS PLAZAS DE MONITOR/A DE EDUCACIÓN, LUDOTECA, JUVENTUD E INFANCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)

D. Alfonso García Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vera, HACE SABER que:

Por Resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia Núm. 2026/2397, de fecha 9 de noviembre de 2026, se han aprobado las Bases que han de regir el proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo como personal laboral temporal (C2), mediante Sistema de Concurso-Oposición, de varias plazas de monitor/a de educación, ludoteca, juventud e infancia del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería).

El plazo para la presentación de solicitudes de participación será de SIETE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio (en extracto) de convocatoria en el BOP de Almería. En caso de que el último día recayese en sábado, domingo u otro día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será aquella en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Para entrar a formar parte del Proceso de Selección, se deberá hacer efectiva una tasa por importe de 14 euros, según Ordenanza Fiscal Municipal (BOP de Almería Núm. 247 de 27 de diciembre de 2001).

Las Bases íntegras aprobadas están a disposición pública de todos los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, apartado Empleo Público, con referencia Núm. 4824/2026. Al mismo se podrá acceder de manera electrónica a través de la sede municipal *www.vera.es*.

Todo lo cual se hace público a los efectos de general conocimiento.

En Vera, a diez de noviembre de dos mil veintiséis.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfonso García Ramos.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ZAJJwm-S1kCTYNGqP_vOSeGkTU20_mEr .